



“Auscultación serie A”

Artículo publicado en la revista
“Veritas” de enero de 2005

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx

Auscultación serie A

Por C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges
Investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo del CINIF.
egarcia@cinif.org.mx

Cinco de las nueve Normas de Información Financiera de la serie A tienen propuestas para cambiar el marco conceptual de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

A principios del pasado mes de agosto, el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) inició el proceso de auscultación de las primeras Normas de Información Financiera (NIF) que emite, desde el 31 de mayo de 2004, fecha en la que se realizó el “protocolo de transferencia” en el que oficialmente la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) transfirió al CID la responsabilidad de emitir la normatividad contable en nuestro país.

En este momento se encuentran en auscultación cinco de las nueve NIF de la serie A que proponen cambiar el marco conceptual de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA); es decir, se sustituirán los boletines de la actual serie A.

Por obvias razones, los interesados en la información financiera se estarán preguntando el porqué del cambio.

Antes de contestar esta pregunta, queremos resaltar la importancia de los servicios que ha prestado el Boletín A-1, Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera, y demás boletines de la serie A, que en su momento emitió la CPC.

Dentro de este conjunto de boletines se establecieron los fundamentos de la contabilidad financiera en los que se ha basado no sólo el desarrollo de normas particulares, sino también la respuesta a controversias o problemáticas derivadas de la emisión de estados financieros de las entidades. El contar con este

marco de conceptos fortaleció nuestra normatividad, haciéndola resaltar a nivel internacional como un esquema formalmente estructurado; no por nada ha estado vigente durante más de 30 años.

Sin embargo, hoy día se presenta la necesidad de cambio, o mejor dicho, de renovación de esta parte importante de nuestra normatividad. Esto se debe a la necesidad de converger con normas internacionales, y a la de introducir conceptos y terminología actual, así como de afinar algunos puntos sujetos de mejora. Sin embargo, las nuevas NIF no implican una ruptura con los criterios anteriormente establecidos por la CPC; sólo representan la posibilidad de ampliar y perfeccionar el soporte teórico de las normas que rigen la práctica contable.

En la NIF A-1 se establece la estructura general de los PCGA, los cuales se conforman esencialmente de dos elementos: a) marco conceptual y b) conjunto de normas particulares de valuación, presentación y revelación.

De las NIF A-2 a la NIF A-9 se explica precisa y detalladamente los fundamentos que conforman el marco conceptual. Por su parte, las normas particulares específicamente dadas para cada problema de reconocimiento contable están establecidas en los boletines de las series B, C, D y E, pues en la NIF A-1 sólo se definen conceptualmente.

Principales cambios

Definición de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Aunque para el CID los principios de contabilidad están conformados por una amplia gama de teorías contables surgidas a través del tiempo como propuestas de distintos autores, se acotó el término de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados sólo al conjunto de normas de información financiera emitidas por el propio CID, pues ésta es la base de aceptación generalizada sobre la cual la comunidad financiera y de negocios, emite estados financieros de las entidades.

Postulados básicos

Se cambia el nombre de principios básicos (constituidos por los “famosos 9”) por el de postulados básicos, el cual parece más apropiado, pues el término *principio* se refiere a una ver-

dad fundamental, mientras que postulado es una proposición cuya verdad se admite sin pruebas y que, sin embargo, sirve de base en ulteriores razonamientos.

Los “famosos 9”, ahora postulados básicos, se renombran y se reordenan como sigue: Nombre original/Postulado básico/Característica/restricción de la información financiera/entidad económica/realización/periodo contable/valor histórico original/valuación/dualidad económica/negocio en marcha/revelación suficiente/importancia relativa/consistencia*/integridad (nuevo).

*Se propone incluir como postulado básico en la versión final de la NIF A-1

Características cualitativas

Se jerarquizan las características cualitativas de la información financiera, donde el concepto de información útil para la toma de decisiones económicas constituye la premisa fundamental. La confiabilidad, relevancia y comprensibilidad se establecen como características primarias, a las que están asociadas otras, llamadas secundarias, formando en conjunto los requisitos de calidad de la información financiera.

Presentación razonable

Se incorpora el concepto de presentación razonable de la información financiera, definiéndola como aquella que tiene características cualitativas, que si bien no se cumplen a sus niveles máximos, sí se encuentran en un punto de equilibrio óptimo.

Reconocimiento contable

Se introduce el concepto de reconocimiento contable, definiéndolo como el proceso que incorpora a los estados financieros, el resultado de las transacciones, transformaciones internas y eventos económicos que afectan a la entidad. Este proceso incluye la valuación, presentación y revelación.

Estados financieros

En la definición de los elementos básicos de los estados financieros se establecen las características esenciales que debe tener una partida para su reconocimiento en los estados financieros como activo y pasivo, etc. Se incorporan los conceptos utilizados por las entidades no lucrativas, como patrimonio y cambio neto en el patrimonio.

Supletoriedad

Respecto al tema de la supletoriedad, sustentado en la NIF A-9, se establece la posibilidad de tomar en primera instancia como normas supletorias, además de las normas internacionales de información financiera emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), a las emitidas por el Financial Accounting Standards Board (FASB) siempre y cuando sean normas auscultadas y cumplan con todos los requisitos establecidos por la propia NIF A-9. ❁



Esperamos su respuesta a través de nuestra página de Internet : www.cinif.org.mx

SUSCRÍBETE \$ 330.00 anual

Con la revista Veritas siempre estarás al día con los temas más actuales de la profesión contable.

Finanzas
Economía
Auditoría
Fiscal
Contabilidad
Responsabilidad Social
Cultura
Y mucho más...

Tel.: 5989 1710 Carmen Rodríguez